

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO N° 1064 /

LONGAVI, **09 ABR. 2010**

VISTOS:

El Presupuesto Municipal en vigencia, Decreto Exento N° 378 de 12/02/09

Decreto Exento N° 557 con fecha 13 de Marzo de 2009, que otorga delegación de tareas específicas a Sr. Administrador.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Aporte Funerario a familia en estado de vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de dinero a Familias de las personas indicadas:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	APORTE
NAYARET PRADENAS PENAILLO		LONGAVI	\$80.000 Aporte Funerario
ESTEBAN VIDAL CAMPOS		LONGAVI	\$80.000 Aporte Funerario

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.


CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAO/CVF/KCV/mcv.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL